



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001-02-30-000-2026-01513-00

Que mediante providencia de 28 de septiembre de 2026

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que **JUAN CAMILO GUTIÉRREZ AMAYA** contra el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**. Dispuso: En virtud del auto de 17 de septiembre de 2026, emitido por el Juzgado Octavo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá en el que advirtió su falta de competencia para atender el presente ruego y atendiendo lo dispuesto en las reglas de reparto contempladas en el numeral 8 del artículo 1 del Decreto 333 de 2021, esta corporación asumirá el conocimiento de la acción de tutela incoada por **JUAN CAMILO GUTIÉRREZ AMAYA** contra el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**, bajo el radicado citado en precedencia. Lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 138 del Código General del Proceso, el cual preceptúa que «Cuando se declare la falta de jurisdicción, o la falta de competencia por el factor funcional o subjetivo, lo actuado conservará su validez y el proceso se enviará de inmediato al juez competente». Asimismo, resalta que «la prueba practicada dentro de dicha actuación conservará su validez y tendrá eficacia respecto de quienes tuvieron oportunidad de controvertirla, y se mantendrán las medidas cautelares practicadas». En dicho orden, se reitera, que la solicitud de amparo incoada por Juan Camilo Gutiérrez Amaya continuará su trámite en esta corte. En consecuencia, se dispone notificar la presente decisión a las partes involucradas, por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta corporación. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho.

POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA 28 - FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LA RAMA JUDICIAL, ACUERDO PCSJA25- 12348 DE 2025, A TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTE, TERCEROS, Y SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 29 de septiembre de 2026 a las 8:00 a.m. Vence el 29 de septiembre de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JONATHAN SERRANO ESCORCIA
Oficial Mayor